



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Miércoles, 15 de noviembre de 1989

Núm. 262

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando pliego de cargos	3945
Expedientes imponiendo sanción de multa	3945-3946

SECCION CUARTA

Excma. Diputación de Zaragoza

Estado detallado de la ejecución del presupuesto general en el período comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre de 1989	3946
Aprobando con carácter provisional las Ordenanzas fiscales núms. 1 y 8	3946

Diputación General de Aragón

Corrección de error en anuncio correspondiente a la Comisión Provincial de Urbanismo	3947
--	------

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Notificando a deudores de paradero desconocido	3947
Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro relativo a subasta de bienes muebles	3947

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Valores catastrales, rentas y bases que han de regir a partir de 1 de enero de 1990 en diversos términos municipales ..	3948
---	------

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes para instalación y funcionamiento de industrias varias	3948-3949
--	-----------

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la CAZAR (Ibercaja) en materia de anticipos a entidades pertenecientes al ámbito juvenil	3949
--	------

Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza

Requisitoria	3950
--------------------	------

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncio de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación relativo al depósito de los Estatutos de la Asociación de Cuadros y Mandos Intermedios de General Motors España, Sociedad Anónima	3950
---	------

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Anuncios de la URE núm. 2 sobre subastas de bienes muebles	3950
Anuncio de la URE núm. 3 notificando a deudores de paradero desconocido	3951

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	3951-3954
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia	3954-3956
Juzgados de Distrito	3956-3957
Juzgados de lo Social	3958-3960

PARTE NO OFICIAL

Mancomunidad Agua de Monegros, de Farlete

Aprobación definitiva del expediente núm. 1 de modificación de créditos al presupuesto general de 1989	3960
--	------

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 76.587

Con fecha 2 del actual la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a Emilio Borja Gabarre, con domicilio en esta capital (calle Manuela Sancho, 17), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 27 de septiembre de 1989 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Policía Local, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que el día 21 del pasado mes de septiembre, a las 20.10 horas, cuando usted circulaba por la calle León XIII, de esta capital, al proceder a su identificación, con motivo de una infracción de tráfico, le fue ocupado del interior del vehículo un cuchillo de mango marrón, con hoja puntiaguda, de unos 10 centímetros de largo por 2 centímetros de anchura.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en los artículos 6.º y 98 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de enero de 1981), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera tres, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportuno en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 30 de octubre de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 76.578.

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Andrés Fernández Fernández, con domicilio en Piscinas de Montemolín, sin número, de esta capital, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que, en el control efectuado el día 25 del pasado mes de agosto, a las 2.15 horas, encontrándose el expedientado en la plaza de San Lamberto, de esta capital, le fue ocupada una navaja de 20 centímetros de hoja, con cachas de color negro;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 236 de 14 de octubre de 1989, quien dejó transcurrir el tiempo concedido sin efectuar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre de 1981); el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 164, de 11 de julio de 1983); disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción al artículo 6.º I.f) del vigente Reglamento de Armas al establecer como armas totalmente prohibidas los bastones-estoque, los puñales de cualquier clase, los cuchillos acanalados, estriados o perforados y las navajas llamadas

automáticas. Se considerarán puñales a estos efectos las armas blancas ofensivas, de hoja corta de dos filos y puntiaguda; asimismo el citado artículo en su apartado i) prohíbe la tenencia y uso de las navajas no automáticas cuya hoja exceda de 11 centímetros, medidos desde el reborde o tope del mango que la recubra hasta el extremo;

Considerando que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento y su modificación posterior y, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a Andrés Fernández Fernández una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 27 de octubre de 1989. — El delegado del Gobierno, P. D.: el secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 76.579

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Amelia Urdangaray Camacho, con domicilio en calle Boggiero, número 16, de esta capital, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que en el control efectuado el día 18 del pasado mes de septiembre, sobre las 0,40 horas, cuando la expedientada se encontraba en la calle Ramón y Cajal, de esta capital, al ser requerida para que se identificara manifestó no llevar consigo el documento nacional de identidad, como es preceptivo;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado a la expedientada, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 236, de 14 de octubre de 1989, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero de 1976); la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955; disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (Boletín Oficial de la Provincia número 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 12 del Decreto 196 de 1976 establece que todas las personas obligadas a obtener el documento nacional de identidad lo están también a llevarlo permanentemente consigo y a exhibirlo cuando fueren debidamente requeridas para ello por la autoridad o sus agentes, y que el artículo 17 del mismo Decreto tipifica como infracción al mismo la no renovación del documento nacional de identidad en su momento y su no exhibición ante quienes se tenga el deber de hacerlo; resultando evidente, en consecuencia, que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo anteriormente expuesto, que deberá ser sancionada por mi autoridad en uso de las atribuciones que me confiere el mencionado artículo 17 del Decreto 196 de 1976, una vez tomadas en consideración las circunstancias obrantes en el expediente y, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a Amelia Urdangaray Camacho una sanción de 2.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 27 de octubre de 1989. — El delegado del Gobierno, P. D.: el secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 77.505

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 453.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, esta Corporación da a la publicidad un estado detallado de la ejecución de su presupuesto general, en el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 1989, cuyo resumen es el siguiente:

	Existencias en 1-7-89	Ingresos del 1-7-89 al 30-9-89	SUMAN	Gastos del 1-7-89 al 30-9-89	Existencias en 30-9-89
1. Presupuesto					
1.1. General	5.537.944.919	11.716.825.491	17.254.770.410	11.639.982.569	5.614.787.841
2. Valores independientes					
2.1. Metálico	902.019.945	1.520.988.135	2.423.008.080	1.445.990.663	977.017.417
2.2. Valores	264.977.019	64.697.104	329.674.123	7.987.400	321.686.723
SUMAN	6.704.941.883	13.302.510.730	20.007.452.613	13.093.960.632	6.913.491.981

Zaragoza, 7 de noviembre de 1989. — El interventor general, Manuel Rubio Carnicer. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

Núm. 77.224

El presidente de la Excma. Diputación de Zaragoza;

Hace saber: Que la Corporación, en Pleno de 29 de septiembre de 1989, acordó con carácter provisional el establecimiento de la tasa por expedición de documentos y la aprobación de la Ordenanza fiscal número 1, reguladora de la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se halla de manifiesto al

público el expediente en estas oficinas por espacio de treinta días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes.

Zaragoza, 19 de octubre de 1989. — El presidente, José Marco Berges.

Núm. 77.225

El presidente de la Excma. Diputación de Zaragoza;

Hace saber: Que la Corporación, en Pleno de 29 de septiembre de 1989, acordó con carácter provisional el establecimiento del precio público por

estancias en el Hogar Doz, de Tarazona, y la aprobación de la Ordenanza fiscal número 8, reguladora de las mismas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 33 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, se halla de manifiesto al público el expediente en estas oficinas por espacio de treinta días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes.

Zaragoza, 19 de octubre de 1989. — El presidente, José Marco Berges.

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO Núm. 77.509

Advertido error en la publicación de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza en fecha 13 de julio de 1989, publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 237, se formula la oportuna rectificación.

En el punto número 9, dice: "Denegar... en el municipio de Morés..." Debe decir: "Denegar... en el municipio de Moros..."

Zaragoza, 3 de noviembre de 1989. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE NOTIFICACIONES Núm. 71.706

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, período, hecho imponible y cuota líquida

Concepto: IVA (218)

0000075.6. Domínguez Blasco, S. L. Casa Jiménez, 8. 1988. Cuota diferencial. 348.205.

0000090.2. Comunidad de propietarios edificio Olympic. Residencial. Bolonia, 18. 1988. Cuota diferencial. 1.597.248.

0000114.6. Paymar Cocinas, S. A. Toledo, 4. 1988. Cuota diferencial. 17.889.

0000190.8. Actividades Artísticas Aragonesas. San Lorenzo, 40. 1988. Cuota diferencial. 149.852.

0000232.0. Oliveira y Navarro, Sociedad Civil. Avenida Independencia, núm. 24. 1988. Cuota diferencial. 267.437.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo.

O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o en su caso del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador de acuerdo con la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, por un importe

igual al 50 % de la cuota, pudiendo en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación, formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria las alegaciones que se estimen procedentes en derecho.

Zaragoza, 3 de octubre de 1989. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO Núm. 77.508

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, jefa de la Unidad de Recaudación Centro;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Centro, contra Cestería y Muebles Gorrindo, S. L., con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 14, de Novallas (Zaragoza), por débitos a la Hacienda pública, en concepto de tráfico de empresas, renta de las personas físicas y sanciones tributarias, ejercicios 1986, 1987 y 1988, por una cuantía de 3.669.788 pesetas, se ha venido a dictar la siguiente

«Providencia. — Examinado el expediente administrativo de apremio seguido por la Unidad de Recaudación Centro, contra Cestería y Muebles Gorrindo, S. L., de acuerdo con el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación, y encontrándose conforme los trámites seguidos en el mismo se procederá a la enajenación de los bienes muebles embargados, efectuándose la reglamentaria subasta de los mismos, que se celebrará en los locales de la Delegación de Hacienda, a las 10.00 horas del próximo día 30 de noviembre, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 138 del citado Reglamento.»

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente: Bienes muebles objeto de subasta:

Lote primero

Una sierra circular de 2 CV, de construcción artesanal. Tasación, 20.000 pesetas.

Una curvadora de palos, de 2 CV, de construcción artesanal. Tasación, 30.000 pesetas.

Una ingleteadora "Ein-Port", con motor de 1 CV. Tasación, 80.000 pesetas.

Un compresor "Ursus", de 4 CV. Tasación, 275.000 pesetas.

Una esmeril "Super Lema", de 2 CV. Tasación, 30.000 pesetas.

Un taladro portátil, marca "Bosch", y otro marca "Black Deker". Tasación, 6.000 pesetas.

Doce grapadoras neumáticas, marcas "Atro" y "Bea". Tasación, 24.000 pesetas.

Instalación eléctrica de tubo galvanizado. Tasación, 50.000 pesetas.

Una cepilladora marca "Emco-Rex", de 1 CV. Tasación, 240.000 pesetas.

Un atornillador eléctrico, "Holz Her". Tasación, 60.000 pesetas.

Una sierra de cinta, marca "Cima", de 4 CV. Tasación, 190.000 pesetas.

Una escuadradora marca "Kamro", de 4 CV. Tasación, 300.000 pesetas.

Una pistola de barnizar, marca "Sagola". Tasación, 20.000 pesetas.

Dos mesas de oficina, de bambú, con cristal encima. Tasación, 60.000 pesetas.

Dos estanterías de bambú. Tasación, 40.000 pesetas.

Un mostrador de bambú. Tasación, 80.000 pesetas.

Un armario metálico, marca "Kemen". Tasación, 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir, "Olivetti Línea 98", de 125 espacios. Tasación, 20.000 pesetas.

Dos carritos "Involca". Tasación, 10.000 pesetas.

Total valoración, 1.555.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta en primera licitación 1.036.667 pesetas.

En caso de quedar desierta la subasta en primera licitación a continuación se celebrará una segunda, fijando el tipo de subasta en el 75 % del que sirvió la primera, que será de 777.500 pesetas.

Lote segundo

Un camión marca "Avia", de 3.500 kilos, matrícula Z-6977-L, averiado. Tasación, 600.000 pesetas.

Total valoración, 600.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta en primera licitación 400.000 pesetas.

En caso de quedar desierta la subasta en primera licitación, a continuación se celebrará una segunda, fijando el tipo de subasta en el 75 % del que sirvió la primera, que será de 300.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes se encuentran en poder de don Francisco-Javier Gorrindo Lasheras, representante legal de la empresa deudora Cestería y Muebles Gorrindo, S. L., en el domicilio de Ramón y Cajal, 14, de Novallas (Zaragoza) y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen.

2.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

4.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación (disposición adicional trigésima, Ley 21 de 1986, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 1987).

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

8.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de la ultimación de la subasta.

9.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1989. — La jefa de la Unidad, María del Carmen Malumbres.

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL

Núm. 77.507

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 270.4 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 22 y 23), han sido establecidos los valores catastrales, rentas y bases que han de regir a partir de 1 de enero de 1990 a efectos de contribución territorial urbana en los términos municipales de Ainzón, Almonacid de la Cuba, Ambel, Aguilón, Aniñón, Arándiga, Atea, Azuara, Bulbunte, Belmonte de Gracián, Calmarza, Carenas, Cabolafructe, Cabañas de Ebro, Cervera de la Cañada, Cetina, Codo, Cubel, Chodes, Fréscano, Fuendejalón, Fombuena, Frasnó (El), Fuendetodos, Gallocanta, Gotor, Godojos, Gallur, Ildes, Jaraba, Jaulín, Lécera, Luesma, Mediana, Maluenda, Mesones de Isuela, Moneva, Moyuela, Monterde, Nigüella, Nonaspe, Plenas, Pozuel de Ariza, Puebla de Albortón, Paracuellos de Jiloca, Purujosa, Romanos, Samper, Sestrica, Sisamón, Tabuena, Trasobares, Terrer, Torrehermosa, Used, Utebo, Valmadrid, Valtorres, Villafeliche, Vistabella, Vilueña (La) y Velilla de Jiloca.

Los expedientes de cada municipio, compuestos por las relaciones individualizadas de contribuyentes, por orden alfabético de calles y por orden alfabético de apellidos, se encuentran expuestos al público en la Gerencia Territorial (calle Albareda, 16, primera planta) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante el gerente territorial, según previene el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" del 1 de octubre), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, según previene el Real Decreto 1.999 de 1981, de 20 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" del 9 y 10 de septiembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1989. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 74.994

Ha solicitado don Antonio Ripa Izquierdo la instalación y funcionamiento de obrador de pastelería, en avenida de Valencia, número 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 74.009

Ha solicitado don José González Rubio la instalación y funcionamiento de taller de pintura de vehículos en calle Escultor Palao, número 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 3 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 74.010

Ha solicitado Marpeco, S. L., la instalación y funcionamiento de almacén de productos de droguería en polígono Insider, A-3, en la Cartuja Baja.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 3 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 74.011

Ha solicitado don Lorenzo Fau Oliván la instalación y funcionamiento de local comercial FAU en calle Miguel Servet, número 75.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 3 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 74.012

Ha solicitado Dhul, S. A., la instalación y funcionamiento de almacén de productos alimenticios en calle Mosén M. Marín, sin número (Monzalbarba).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 3 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 74.013

Ha solicitado doña Ramona Juan Garcés la instalación y funcionamiento de taller de costura en calle Avila, número 15.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 3 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 74.014

Ha solicitado doña María Tamayo Rico la instalación y funcionamiento de bar en calle Piscis, número 25.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 3 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 74.015

Ha solicitado don Alfredo Rodrigo Escuer la instalación y funcionamiento de taller de tapicería en calle Capitán Oroquieta, número 6, local 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 3 de octubre de 1989. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 75.671

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1989, aprobó el siguiente

Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja en materia de anticipos a entidades pertenecientes al ámbito juvenil

En Zaragoza a 21 de abril de 1989, se reúnen, de una parte, el Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, y de otra, don Amado Franco Lahoz, director general de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, quienes manifiestan:

Que en fecha 22 de diciembre de 1987 fue aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza el Plan Joven de Zaragoza que, en síntesis, tiene como objetivo facilitar el tránsito de los jóvenes del municipio a la vida adulta, a la autonomía personal y a la emancipación plena;

Que dentro del citado Plan Joven se incluía la previsión de promover la extensión de la fórmula de convenios con entidades y asociaciones juveniles para la prestación de servicios municipales, propiciando las fórmulas administrativas necesarias para que puedan planificar su acción a más largo plazo (convenios plurianuales, préstamos bancarios, agilidad en las renovaciones, etc.), y

Que habiendo obtenido la antecitada previsión favorable acogida por la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (designada en adelante como Ibercaja), ambas partes, mediante el presente documento, acuerdan:

Primero. — Constituye el objeto del presente convenio el anticipo por parte de Ibercaja de las cantidades comprometidas por el Excmo. Ayuntamiento con aquellas entidades a que se hace referencia en la cláusula siguiente y desde el momento en que medie acuerdo del órgano municipal competente, Pleno, Comisión de Gobierno o Alcaldía, en tal sentido.

Segundo (ambito y cuantía). — Estarán incluidas dentro del presente convenio cuantas entidades o asociaciones pertenecientes al ámbito juvenil concierten, contraten o sean subvencionadas por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por mediación de su Servicio de Juventud y en la cuantía de 110 millones de pesetas.

Asimismo, quedarán incluidas aquellas entidades o asociaciones pertenecientes al ámbito juvenil que concierten, contraten o sean subvencionadas por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por mediación de alguno de los servicios gestores del Plan Joven de Zaragoza y en la cuantía de 100 millones de pesetas.

En el ámbito temporal quedarán incluidos en el sistema de anticipos descrito todos aquellos expedientes que, cumpliendo el resto de los requisitos, estén referidos a partidas presupuestarias del ejercicio económico del presente año, sea cual fuere la fecha de su notificación.

A los efectos de esta cláusula, las notificaciones en uno y otro caso serán designadas como Ibercaja (Servicio de Juventud) e Ibercaja (Plan Joven), respectivamente.

Tercero. — Ibercaja, por cuenta del Ayuntamiento de Zaragoza, efectuará los anticipos correspondientes a las entidades que resulten beneficiarias en virtud de los oportunos acuerdos municipales. A tal efecto dichas entidades contarán con cuenta abierta en cualquiera de las oficinas de Ibercaja.

Estos anticipos serán reembolsados por el Ayuntamiento de Zaragoza en un plazo máximo de noventa días, desde la fecha de su abono.

Para agilizar la gestión, Ibercaja enviará listados periódicos de los anticipos desembolsados a las oficinas municipales correspondientes.

Cuarto. — Ibercaja queda autorizada, previa consulta con el Excelentísimo Ayuntamiento, para aplicar, con destino al reintegro de las cantidades adeudadas, cualquier saldo o depósito de que el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza pueda ser titular en Ibercaja, bien en numerario o en valores de cualquier clase. No obstante y transcurrido el plazo de noventa días indicado en el apartado tercero, los anticipos, individualmente considerados, deven-

garán un interés del 14 % anual en concepto de demora, sin perjuicio de que Ibercaja los declare vencidos y pueda instar su devolución.

Quinto. — El concreto procedimiento a seguir para los anticipos objeto del presente convenio será el que figura en las bases adjuntas y que forman parte, a todos los efectos, del presente convenio.

Sexto. — La duración de este convenio se extenderá desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 1989 y se entenderá prorrogado automáticamente por años naturales, a no ser que medie denuncia expresa de alguna de las partes, formalizada con, al menos, un mes de antelación a la finalización de una prórroga.

El director general de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, Amado Franco Lahoz. — El alcalde de Zaragoza, Antonio González Triviño.

Bases que regirán el procedimiento de concesión de anticipos

1.ª Las entidades comprendidas dentro del presente convenio que deseen acogerse a este procedimiento deberán presentar, previamente al trámite del correspondiente expediente, la siguiente documentación:

—Estatutos de la entidad.

—Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el Registro Público correspondiente.

—Certificación del secretario de la entidad de quien sea en la actualidad el presidente de la misma.

En el mismo documento se harán constar el domicilio fiscal de la entidad, su código de identificación fiscal, así como, en su caso, teléfono de la misma.

—Documento en el que de forma expresa declaren su voluntad de acogerse al sistema especificado en el presente convenio y en el que, asimismo, conste su renuncia al cobro de la entidad objeto del concierto o contrato en favor de Ibercaja, posibilitando este documento la inclusión en el correspondiente acuerdo municipal de este condicionante.

—Aceptación escrita del pliego de condiciones técnicas que regirá el contrato, con las obligaciones que conlleva y el compromiso de prestar la fianza que reglamentariamente se fije.

—Certificado de Ibercaja en el que conste el número de cuenta del que sea titular el beneficiario.

2.ª El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza tramitará los expedientes, que finalizarán, en su caso, con el correspondiente acuerdo, notificado a Ibercaja, en el que se hará constar, como mínimo, las siguientes circunstancias:

—Entidad concertante con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

—Cantidad objeto del concierto.

—Partida presupuestaria cierta con la cual puede ser abonada la cantidad.

—Existencia de renuncia expresa de cobro por parte de la entidad concertante en favor de Ibercaja, por el total importe del concierto.

—Que la cantidad objeto del concierto se transferirá directamente por el Ayuntamiento a Ibercaja, por cuenta del beneficiario.

—Que, en virtud del presente convenio, la entidad concertante podrá cobrar anticipadamente la cantidad íntegra objeto del acuerdo de inmediato, mediante el procedimiento que más adelante se expone.

—Constancia de haber acreditado suficientemente, tanto la entidad como su presidente, su personalidad jurídica, con expresión del nombre de este último y del número de cuenta especificado en la base siguiente.

3.ª Recibida la notificación, Ibercaja abonará en cuenta la cantidad objeto del concierto, contrato o subvención.

Caso de que el acuerdo municipal disponga el fraccionamiento del pago del total de la cantidad objeto del concierto o contrato, la entidad concertante o contratante podrá cobrar de inmediato la primera fracción del mismo. La segunda y restantes fracciones, en caso de que las hubiere, podrán asimismo ser cobradas en Ibercaja mediante presentación de escrito de la delegada de Juventud acreditativo de que se dan las circunstancias exigidas en el propio acuerdo para el cobro de la cantidad correspondiente al segundo o posteriores fraccionamientos.

4.ª Por la Depositaria municipal y dentro de los plazos reflejados en el presente convenio se transferirá a Ibercaja, mediante los oportunos instrumentos contables, la cantidad objeto de cada concierto concreto.

5.ª En el caso previsto en el párrafo segundo del acuerdo segundo del convenio, el correspondiente servicio gestor del Plan Joven deberá obtener, como requisito previo a la tramitación de un expediente acogido a este sistema de anticipos, la conformidad de la delegada de Juventud, quien lo otorgará previa comprobación contable.

El director general de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, Amado Franco Lahoz. — El alcalde de Zaragoza, Antonio González Triviño.

Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Requisitoria

Núm. 74.976

ORTEGO SANCHEZ, Miguel, hijo de Miguel y de Alicia, natural de Zaragoza, de 21 años de edad y con documento nacional de identidad número 25.444.225, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle Federico Ozanam, 31, bajos), sujeto a expediente por no haber comparecido a reconocimiento ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante dicha Junta, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no lo efectúa.

Zaragoza a 24 de octubre de 1989. — El teniente coronel jefe, Antonio Pombrol Pérez.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

Núm. 76.868

En cumplimiento del artículo 4.º, punto 4, de la Ley orgánica 11 de 1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 11.00 horas del día 18 del mes de octubre de 1989, han sido depositados los Estatutos de la denominada Asociación de Cuadros y Mandos Intermedios de General Motors España, S. A., cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: La empresa General Motors España, S. A., en la provincia de Zaragoza.

Profesional: Trabajadores que tengan cualquier tipo de autoridad en el trabajo y que, además de lo anterior y en orden a la clasificación profesional interior de la empresa, deberán tener nivel 6 o superior.

Los firmantes del acta de constitución son: don Luis Tortosa Jiménez, don Antonio Calpe Lobera y don Santos Ruiz Bernal.

Zaragoza, 30 de octubre de 1989. — El secretario general, José-Luis Monge Casao.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Subasta de bienes muebles

Núm. 75.979

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, tendrá lugar en esta Unidad de Recaudación (sita en Fray Luis Amigó, 6) la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan, embargados a Sucesores de J. Martín Fortis, S. A. La descripción y tipo para la subasta corresponden al siguiente detalle:

Lote 1

Un camión marca "Avia", modelo 3.500-LE, bastidor núm. 620069206, matrícula Z-0208-H, con una tara de 3.200 kilos y peso máximo autorizado de 5.000 kilos, equipado con caja abierta con arquillos.

Un camión marca "Avia", modelo 5.000 I, bastidor núm. 3576960, matrícula Z-0771-K, con una tara de 4.000 kilos y un peso máximo autorizado de 8.000 kilos, equipado con caja transportable cerrada.

Un camión marca "Pegaso", modelo "Comet 1095-A", con bastidor núm. 103002316, matrícula Z-9993-C, con una tara de 5.900 kilos y un peso máximo autorizado de 16.000 kilos, equipado con caja abierta con arquillos y lona.

Un camión marca "Avia", modelo 4.000, bastidor núm. 1920375, matrícula Z-79.216, con una tara de 3.080 kilos y un peso máximo autorizado de 6.600 kilos, equipado con caja abierta.

Tasación en primera licitación, 895.000 pesetas.

Tasación en segunda licitación, 671.250 pesetas.

Lote 2

Un camión marca "Avia", mod. 5.602, bastidor núm. L8024FAB134660, matrícula Z-6299-M, con una tara de 3.500 kilos y un peso máximo autorizado de 8.000 kilos, equipado con caja transportable cerrada.

Tasación en primera licitación, 725.000 pesetas.

Tasación en segunda licitación, 543.750 pesetas.

Lote 3

Un camión marca "Avia", mod. 5.602, bastidor VSGL8024GCB143999, matrícula Z-7227-P, con una tara de 3.400 kilos y un peso máximo autorizado de 8.000 kilos, equipado con caja transportable cerrada de puerta abatible.

Tasación en primera licitación, 1.250.000 pesetas.

Tasación en segunda licitación, 937.500 pesetas.

Lote 4

Un remolque marca "Gaspar", modelo GR, bastidor núm. GR106279, matrícula Z-02002-R, con una tara de 4.000 kilos y un peso máximo autorizado de 14.000 kilos, con carrocería cerrada.

Tasación en primera licitación, 525.000 pesetas.

Tasación en segunda licitación, 393.750 pesetas.

Advertencias:

1.ª Los bienes se hallan depositados en el domicilio del depositario don Tomás Bernad Laínez (sito en paseo Cuéllar, 7, de esta ciudad), donde podrán ser examinados en horas y días hábiles.

2.ª La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

3.ª Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que si no completan el pago en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Tesorería Territorial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.ª Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

5.ª Desde la fecha de este anuncio hasta la de la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el número 3 del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.ª En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

7.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

8.ª Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 30 de octubre de 1989. — El recaudador ejecutivo.

Subasta de bienes muebles

Núm. 75.979 bis

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, tendrá lugar en esta Unidad de Recaudación (sita en Fray Luis Amigó, 6) la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan, embargados a Zamecar, S. L. La descripción y tipo para la subasta corresponden al siguiente detalle:

Lote único

Una lijadora de columna, marca "Super Lema", de 0,5 CV.

Una lijadora de columna, sin placa de identificación, de 0,5 CV.

Un taladro de columna, marca "Lasa", sin placa, con capacidad de taladro hasta broca de 25 milímetros de diámetro.

Un taladro de sobremesa, marca "Hedisa", sin placa, de 0,5 CV, con capacidad de taladro hasta broca de 10 milímetros de diámetro.

Un taladro de sobremesa, de marca desconocida, modelo TD 17-R, de 0,5 CV, con capacidad de taladro hasta broca de 16 milímetros de diámetro.

Un taladro de sobremesa, marca "Krenn", tipo TB 20-12E, núm. de fabricación 26875.

Un compresor alternativo marca "Josval", núm. de fabricación 14032, con calderín de 200 litros de capacidad y tarado a 10 kgs/cm².

Un grupo de soldadura de hilo continuo, marca "Philips", modelo MIG-230, núm. de fabricación P-24080.

Un grupo de soldadura de hilo continuo, marca "Philips", modelo MIG-230, núm. de fabricación P-24074.

Un grupo de soldadura de hilo continuo, marca "Philips", modelo MIG-230, núm. de fabricación P-23859.

Un grupo de soldadura de hilo continuo, marca "Philips", modelo MIG-230, núm. de fabricación P-23858.

Un grupo de soldadura al arco, marca "Gar", modelo 230A, trifásico, núm. de fabricación 0642-H.

Un grupo de soldadura por puntos, marca "Serra", tipo SP-7, núm. de fabricación 27699-1, de 7 kVA/380 V.

Una prensa excéntrica, de marca desconocida, sin placa, con motor de 1 CV y una potencia estimada de 25 toneladas.

Una prensa excéntrica, marca "Mu", sin placa, con motor de 2 CV y una potencia estimada de 30 toneladas.

Una prensa excéntrica, marca "Ulecia", núm. de fabricación 1177, con motor de 3 CV y 40 toneladas de potencia.

Una sierra de cinta de matricería, con volante de 400 milímetros de diámetro, de marca desconocida y sin placa.

Una tronzadora de disco, marca "Tejero", modelo T-250, núm. de fabricación 1884.

Una sierra de marquetería, de marca desconocida, sin placa, con motor de 0,25 CV.

Una guillotina manual, marca "Jolca".

Una plegadora manual, marca "Ajial", sin placa, con una longitud máxima de plegado de 1.000 milímetros.

Una esmeriladora de columna, de marca desconocida, núm. de fabricación, 29855, de 0,5 CV.

Dos bancos de trabajo de madera, con dos mordazas cada uno de ellos, de 200 x 950 milímetros.

Un banco de trabajo de madera, con mordaza, de 2.300 x 700 milímetros.

Un banco de trabajo de chapa, con mordaza, de 1.300 x 750 milímetros.

Tres estanterías de perfil angular ranurado y baldas de chapa, de 900 x 500 x (h) 2.500 milímetros.

Cuatro estanterías de perfil angular ranurado y baldas de chapa, de 900 x 500 x (h) 2.000 milímetros.

Una mesa de oficina metálica, con tres cajones, de 770 x 1.230 x (h) 750 milímetros.

Una mesa de oficina metálica, con tres cajones, de 800 x 1.460 x (h) 710 milímetros.

Un archivador vertical de 470 x 650 x (h) 1.320 milímetros, con cuatro cajones.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80.

Una calculadora marca "Sharp", modelo Compet CS-2635.

Tasación en primera licitación, 1.071.200 pesetas.

Tasación en segunda licitación, 803.400 pesetas.

Advertencias:

1.^a Los bienes se hallan depositados en la calle Heraldo de Aragón, núms. 55-57, de Zaragoza, donde podrán ser examinados en horas y hábiles. Los interesados se pondrán en contacto con don Tomás Bernad (paseo Cuéllar, 7, de esta ciudad).

2.^a La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

3.^a Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que si no completan el pago en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Tesorería Territorial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.^a Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

5.^a Desde la fecha de este anuncio hasta la de la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el número 3 del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.^a En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la última de la subasta, siendo proposiciones aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

7.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

8.^a Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 30 de octubre de 1989. — El recaudador ejecutivo.

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 3 Núm. 71.631

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación núm. 3;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria, sita en calle San Juan de la Peña, 2, de esta ciudad, a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse en las propias dependencias del órgano ejecutor, conforme al apartado 2 del artículo 106 del precitado Reglamento.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta ciudad.»

Asimismo, el tesorero territorial de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del precitado Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos de los sistemas de la Seguridad Social, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de personas que los representen, en esta Unidad, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la totalidad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante el tesorero territorial de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en igual plazo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del mencionado Reglamento, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 103 del mismo Reglamento.

Zaragoza a 10 de octubre de 1989. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano.

Relación que se cita

Número de afiliación, deudor, régimen, período, principal, apremio y total

- 50-701.983-83. Pilar Arregui Anadón. Autónomos. 1-86 a 12-86. 161.844. 32.368. 194.212.
 50-219.589-70. Javier Basterra Bordetas. Autónomos. 4-85. 12.182. 2.436. 14.618.
 50-709.271-96. Julio Blanco Gómez. Autónomos. 1-85 a 12-85. 146.189. 29.237. 175.426.
 50-59.206-28. Compañía Internacional Secur. General. 3-86. 171.828. 34.365. 206.193.
 50-72.375-05. Construcciones J. Contreras, S. A. General. 6-84 a 7-84. 1.965. 393. 2.358.
 50-72.375-05. Construcciones J. Contreras, S. A. General. 8-84. 1.179. 235. 1.414.
 50-79.073-10. Deypro, S. A. General. 1-84 a 5-84. 2.537.406. 507.481. 3.044.887.
 50-79.073-10. Deypro, S. A. General. 7-84. 200.000. 40.000. 240.000.
 50-64.737-30. Enrique Garrell Alsina, S. A. General. 2-84 a 10-84. 5.000. 1.000. 6.000.
 50-734.158-54. María-Carmen Guillén Palma. Autónomos. 5-83 a 9-84. 153.875. 30.775. 184.650.
 50-71.468-68. Eurojet, S. A. 3-86. 42.266. 8.453. 50.719.
 50-73.292-49. Expansión Q. del Ampurdán. General. 1-84 a 6-84. 410.419. 82.083. 492.502.
 50-728.776-07. Blanca-Ros Floría Clavería. Autónomos. 11-87. 14.161. 2.832. 16.993.

- 50-714.230-11. Asunción Gracia Ramos. Autónomos. 7-87 a 12-87. 84.966. 16.993. 101.959.
- 08-395.750-12. Instituto Técnico Dermatológico. General. 5-80 a 7-81. 144.138. 28.827. 172.965.
- 08-395.750-12. Instituto Técnico Dermatológico. General. 3-80 a 7-81. 165.715. 33.143. 198.858.
- 50-73.757-29. Kisespa, S. A. General. 8-87. 41.967. 8.393. 50.360.
- 50-73.757-29. Kisespa, S. A. General. 9-87. 39.382. 7.876. 47.258.
- 50-706.119-48. Rafael Lacueva Anadón. Autónomos. 7-85 a 12-85. 73.094. 14.618. 87.712.
- 50-706.119-48. Rafael Lacueva Anadón. Autónomos. 1-85 a 5-85. 60.912. 12.182. 73.094.
- 50-72.909-54. Management Consultants, S. A. General. 10-87. 4.723. 944. 5.667.
- 50-709.718-58. Antonio Navas Pulido. Autónomos. 1-83 y 3-83 a 12-83. 75.480. 15.096. 90.576.
- 08-338.122-02. Sarmon, S. A. General. 1-85 a 5-85. 42.087. 8.417. 50.504.
- 08-338.122-02. Sarmon, S. A. General. 5-84 a 12-84. 62.661. 12.532. 75.193.
- 50-73.293-50. Técnicas de G. Aplicadas. General. 1-84 a 6-84. 151.398. 30.279. 181.677.
- 50-61.980-86. Tilfarma, S. A. General. 5-87. 126.199. 25.239. 151.438.
- 50-218.942-05. José-Luis Vilella Salas. Autónomos. 1-85 a 12-85. 146.189. 29.237. 175.426.
- 50-730.187-60. Antonio Díaz Calles. Autónomos. 5-83. 61.826. 12.365. 74.191.
- 50-730.187-60. Antonio Díaz Calles. Autónomos. 2-84 a 6-84. 57.530. 11.506. 69.036.
- 50-730.187-60. Antonio Díaz Calles. Autónomos. 7-84. 11.506. 2.301. 13.807.
- 50-734.156-52. José-Javier Díaz Calles. Autónomos. 10-84 a 12-84. 34.518. 6.903. 41.421.
- 50-703.840-00. Constantino Gómez Pelayo. Autónomos. 1-84 a 12-85. 284.263. 56.852. 341.115.
- 50-703.840-00. Constantino Gómez Pelayo. Autónomos. 1-87 a 9-87. 127.449. 25.489. 152.938.
- 50-748.809-58. Miguel-Angel Oliván Paúles. Autónomos. 7-87 a 12-87. 84.966. 16.993. 101.959.
- 50-748.809-58. Miguel-Angel Oliván Paúles. Autónomos. 11-86 a 12-86. 111.940. 22.388. 134.328.
- 50-748.809-58. Miguel-Angel Oliván Paúles. Autónomos. 1-88 a 6-88. 88.802. 17.760. 106.562.

SECCION SEXTA

AGUARON

Núm. 75.838

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de Casa de Cultura y declarados de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Relación de bienes afectados:

Nombre del propietario: Fundación Blas Muñoz.

Domicilio: Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza (paseo de Fernando el Católico, números 63 y 65).

Descripción de la finca: Casa con corral, compuesta de planta baja y dos pisos, de unos 95 metros cuadrados de superficie, sita en calle Cariñena, o también llamada Olmos, número 6, de Aguaron.

Aguaron, 25 de octubre de 1989. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO

Subasta de terrenos

Núm. 76.037

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económicas y jurídicas que ha de regir la enajenación, se anuncia la venta en pública subasta de los terrenos que más adelante se dirán, cuyos pliegos se hallan

expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio.

Objeto de la licitación. — La enajenación de la parcela número 63 del polígono de La Corona, de una superficie total de 6.484 metros cuadrados, terrenos calificados como zona industrial.

La citada parcela deberá destinarse a la construcción e instalación de una industria, obligándose el adjudicatario a invertir en una primera fase un mínimo de 22 millones de pesetas y a crear un mínimo de ocho puestos de trabajo.

Tipo de tasación. — 250 pesetas el metro cuadrado, al alza, en las condiciones que actualmente se encuentra.

Fianza provisional: 3 % del tipo de tasación.

Fianza definitiva: 6 % del tipo de remate.

Presentación de proposiciones: Deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

— Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para poder optar a la subasta.

— Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

— Anteproyecto de la industria, con expresión de las fases de edificación e instalación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de pliegos.

Fuentes de Ebro, 19 de octubre de 1989. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO

Subasta de terrenos

Núm. 76.038

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económicas y jurídicas que ha de regir la enajenación, se anuncia la venta en pública subasta de los terrenos que más adelante se dirán, cuyos pliegos se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio.

Objeto de la licitación. — La enajenación de la parcela número 29 del polígono de La Corona, de una superficie total de 1.680 metros cuadrados, terrenos calificados como zona industrial.

La citada parcela deberá destinarse a la construcción e instalación de una industria, obligándose el adjudicatario a invertir un mínimo de 70 millones de pesetas y a crear un mínimo de veinticinco puestos de trabajo.

Tipo de tasación. — 150 pesetas el metro cuadrado, al alza, en las condiciones que actualmente se encuentra.

Fianza provisional: 3 % del tipo de tasación.

Fianza definitiva: 6 % del tipo de remate.

Presentación de proposiciones: Deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

— Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para poder optar a la subasta.

— Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

— Anteproyecto de la industria, con expresión de las fases de edificación e instalación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de pliegos.

Fuentes de Ebro, 19 de octubre de 1989. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO

Subasta de terrenos

Núm. 76.039

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económicas y jurídicas que ha de regir la enajenación, se anuncia la venta en pública subasta de los terrenos que más adelante se dirán, cuyos pliegos se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio.

Objeto de la licitación. — La enajenación de las parcelas números 2, 3, 24, 25, 26, 27, 48 y 49 del polígono de La Corona, de una superficie total de 13.900 metros cuadrados, terrenos calificados como zona industrial.

Tipo de tasación. — 250 pesetas el metro cuadrado, al alza, en las condiciones que actualmente se encuentra.

Fianza provisional: 3 % del tipo de tasación.

Fianza definitiva: 6 % del tipo de remate.

Presentación de proposiciones: Deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

- Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para poder optar a la subasta.
- Resguardo de haber constituido la fianza provisional.
- Anteproyecto de la industria, con expresión de las fases de edificación e instalación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de pliegos.

Fuentes de Ebro, 19 de octubre de 1989. — El alcalde.

GOTOR

Núm. 75.680

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 24 de octubre de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

Tasas:

- Industrias callejeras y ambulantes.
- Servicio de voz pública.
- Expedición de documentos.
- Licencia de apertura de establecimientos.
- Recogida domiciliar de basuras.
- Licencia de obras.
- Servicio de alcantarillado.

Precios públicos:

- Servicio de lucha sanitaria antirrábica.
- Ocupación de terrenos de uso público con finalidad lucrativa.
- Colocación de puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras y ambulantes.
- Aprovechamiento de pastos comunales.
- Aprovechamiento de cantera de piedra.

Impuestos:

- Ordenanza general de contribuciones especiales.
- Prestación personal y de transporte.
- Circulación de vehículos.
- Bienes inmuebles.

Quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina los correspondientes acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

Gotor, 26 de octubre de 1989. — El alcalde, Manuel Sebastián Gaspar.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 75.168

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, con fecha 2 de octubre de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

Tasas:

- Suministro de agua y alcantarillado.
- Cementerio municipal.
- Recogida de basuras.
- Licencia de apertura de establecimientos.

Precios públicos:

- Colocación de puestos, quioscos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.
- Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

—Tránsito de ganados.

—Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.

—Entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública por aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

—Rieles, postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelos sobre la misma.

—Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

- Servicio de matadero.
- Vacunación antirrábica.
- Piscinas municipales.
- Servicio de ambulancia.

Impuestos:

- Sobre bienes inmuebles.
- Sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Sobre contribuciones especiales. Ordenanza general.

Otras:

- Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio.
- Prestación personal y de transportes.

Quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina los correspondientes acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

Herrera de los Navarros, 23 de octubre de 1989. — El alcalde.

LA ALMOLDA

Núm. 76.045

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 6 de octubre de 1989, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la contratación del servicio de recogida de basuras para 1990, por el sistema de subasta.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta con carácter de urgencia, si bien la misma quedará aplazada cuando resulte necesario, en caso de que existan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Tipo de licitación: 420.000 pesetas (impuestos incluidos).

Garantía provisional: 8.400 pesetas.

Garantía definitiva: 16.800 pesetas.

Duración del contrato: Un año.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, hasta las 12.00 horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

El acto de subasta, con carácter de urgencia, tendrá lugar a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a las 12.00 horas y en el salón de actos del Ayuntamiento, y en caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, en iguales condiciones, a los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la primera.

Asimismo se hace saber que durante los días y horas fijados se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento el modelo de proposición, pliego de condiciones y demás antecedentes, para que puedan ser examinados por los interesados.

La Almolda, 27 de octubre de 1989. — El alcalde, Pedro Bosque Ferrer.

LONGARES

Núm. 75.837

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto de 1989, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberse así dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial.

Longares, 27 de octubre de 1989. — El alcalde.

MALANQUILLA

Núm. 75.683

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1989, acordó aprobar con carácter provisional el proyecto de imposición de los nuevos tributos locales, así como las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39 de 1989, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales. Dicho proyecto consta de lo siguiente:

- Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.
 - Normas comunes a las ordenanzas de precios públicos por prestación de servicios realizados y realización de actividades.
 - Normas comunes a las ordenanzas de precios públicos por ocupación, utilidades privativas y aprovechamientos especiales de la vía pública.
 - Ordenanza general de contribuciones especiales.
- (Estas cuatro ordenanzas se acogen al *Boletín Oficial de la Provincia* número 235, de fecha 11 de octubre de 1989.)

Impuestos:

- Sobre bienes inmuebles.
- Sobre vehículos de tracción mecánica.

Tasas:

- Suministro de agua y alcantarillado.
- Recogida de basuras.
- Servicio de cementerio.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, de imposición de los nuevos tributos y de aprobación de sus ordenanzas reguladoras, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Malanquilla, 25 de octubre de 1989. — El alcalde.

MONTERDE

Núm. 75.834

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 12.841.646 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Monterde, 26 de octubre de 1989. — El alcalde.

PINA DE EBRO

Núm. 76.042

El Ayuntamiento de Pina de Ebro convoca concurso para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Comarcal de Deportes en la zona de Pina de Ebro.

El candidato seleccionado será contratado en régimen de arrendamiento de servicios personales, conforme a lo previsto en los artículos 141 y 142 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales de 1955. El adjudicatario quedará sometido al régimen de incompatibilidades, al que se refiere la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre, y disposiciones que la desarrollan.

La duración del contrato será desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 1990, pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes.

Pueden tomar parte en el concurso los españoles mayores de 18 años que estén en posesión del título de licenciado en Educación Física, diplomado, profesor de EGB o técnico deportivo. El coordinador comarcal fijará su residencia en una de las localidades integrantes del Servicio, disponiendo de vehículo y con carnet de conducir.

El plazo de presentación de propuestas será de veinte días naturales desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, presentándose las mismas en el Registro General del Ayuntamiento de Pina de Ebro.

El precio de la adjudicación es de 2.646.780 pesetas anuales, de las cuales 500.000 pesetas se destinarán a gastos generales.

Pina de Ebro, 30 de octubre de 1989. — El alcalde, Julián Mermejo Insa.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, mayor de edad, de estado, natural de, provincia de y vecino de, con domicilio en y teléfono número, declara que, enterado del concurso convocado para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Comarcal de Deportes, zona de Pina de Ebro, mediante arrendamiento de servicios, conociendo las bases aprobadas, hace constar:

—Que se compromete a la prestación del Servicio con arreglo a las mismas, que conoce y acepta plenamente, por un importe de pesetas, incluido en el precio el importe del valor añadido.

—Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad legales.

—Que está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

—Que está dado de alta en la licencia fiscal correspondiente a la actividad a desarrollar o se compromete a proceder al alta al tiempo del comienzo del Servicio.

(Lugar, fecha y firma.)

SISAMON

Núm. 77.869

Este Ayuntamiento va a proceder a las siguientes subastas de aprovechamientos para 1989 del monte de utilidad pública número 16, denominado "La Calzada", propiedad del mismo, y que serán:

1.º Aprovechamiento de cultivo de 68 hectáreas, por 26.500 pesetas, de carácter vecinal.

2.º Aprovechamiento de pastos de 162 hectáreas, por 45.000 pesetas. Las subastas se celebrarán en el salón del Ayuntamiento, el próximo día 21 de noviembre, martes, a las 17.00 horas.

Las plicas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los postores en la Secretaría de la Casa Consistorial.

La fianza asciende al 10 % de la tasación.

Sisamón, 8 de noviembre de 1989. — El alcalde, Pascual Gutiérrez Mendoza.

TERRER

Núm. 75.325

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1989, hizo suyas y aprobó, además de las ordenanzas específicas de este municipio, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 227, de fecha 2 de octubre de 1989, las ordenanzas de carácter general publicadas por la Excm. Diputación de Zaragoza en el número 235, de fecha 11 de octubre de 1989, y que se relacionan a continuación:

1. Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.
2. Normas comunes a las ordenanzas de precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades.
3. Normas comunes a las ordenanzas de precios públicos por ocupación, utilización privativa y aprovechamientos especiales de la vía pública.

El plazo para la interposición de los oportunos recursos contra todas o cualquiera de ellas comenzará a partir del día siguiente a esta última inserción.

Terrer, 20 de octubre de 1989. — El alcalde, José-Luis Gormedino Bernal.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 75.760

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que en los autos que se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de octubre de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 51 de 1989, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Electrodomésticos Tornos, S. A., representada por el procurador don José Ignacio San Pío Sierra y defendida por el letrado señor Herranz, siendo demandados Angel-Guillermo Ruiz Rojas y Constantino Ekong Nsue Nrang, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Electrodomésticos Tornos, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Angel-Guillermo Ruiz Rojas y Constantino Ekong Nsue Nrang, para el pago a dicha parte ejecutante de 88.293 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan desde el vencimiento de las cambiales, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Angel Guillermo Ruiz Rojas y Constantino Ekong Nsue Nrang, se expide el presente en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 76.082

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 799 de 1989, promovido por Central de Leasing, S. A., contra Tucrí, en reclamación de 371.431 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Tucrí, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le convinieren, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero; de no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 76.085

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 110 de 1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Jesús-Enrique Marín Bage, en reclamación de 393.377 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Jesús-Enrique Marín Bage, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le convinieren, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero; de no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 76.086

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.027 de 1988, seguidos a instancia de Toldos Aragón, S. A., representada por la procuradora señora Ibáñez, contra Promotora Aragonesa de Hostelería, S. A., en la subasta celebrada en el día de la fecha se ha ofrecido por la parte actora la suma de 1.000 pesetas por los bienes subastados, y por el presente se concede a la parte demandada el término de nueve días para que pueda abonar a la actora, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, conforme determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación a la demandada Promotora Aragonesa de Hostelería, S. A., expido el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 75.036

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de octubre de 1989. — El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio y dirigida por el letrado señor Bleuca Quesada, contra Esperanza Segura López, Alejandro Martínez Espeleta, María-Pilar Castillo Ortega y Luis Sanz Viñau, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Esperanza Segura López, Alejandro Martínez Espeleta, María-Pilar Castillo Ortega y Luis Sanz Viñau, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.682.838 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»
Y se expide el presente para que sirva de notificación a los demandados, en ignorado paradero, a los que se hace saber que la anterior no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 72.626

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 775-C de 1987, a instancia de Central Distribuidora Solanilla, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandado Aurelio Coter Barquín, que se encuentra en paradero desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de enero de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 1. — Piso entresuelo derecha en la planta baja o primera de la casa sita en la calle Valimaña, núm. 22, de esta ciudad, que tiene una superficie de 42 metros cuadrados y le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 16 %. Se halla inscrito al tomo 693, libro 146, sección tercera, folio 207, finca núm. 8.840-N. Valorado en 3.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 75.040

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 409-A de 1988, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados José Felipe Santiago, Josefa Navarro Font, Carlos García Conejero y María-José Sánchez García, con domicilio en Villena (Alicante), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de enero de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de José Felipe Santiago y Josefa Navarro Font:

1. Finca 1. Urbana número 6. — Piso tercero derecha, mirado desde la calle, ubicado en la tercera planta alta de la casa sita en Villena (Alicante), calle Hernández Villegas, número 71, con una cuota del 0,125 %. Inscrito al tomo 398, folio 156, finca 30.074. Valorado en 4.500.000 pesetas.

2. Un camión de cuatro ejes, de 24 toneladas, turbo, marca "Barreiros", matrícula A-4167-K. Valorado en 500.000 pesetas.

3. Un camión modelo 5.602, de 5 toneladas, marca "Avia", matrícula A-5090-Z. Valorado en 800.000 pesetas.

4. Un camión modelo 4.000-LR, de 5 toneladas, marca "Avia", matrícula A-6582-D. Valorado en 70.000 pesetas.

Propiedad de Carlos García Conejero y María-José Sánchez García:

1. Finca de 49,22 áreas, de secano, en Villena. Inscrita al tomo 213, folio 245, finca 9.533. Valorada en 246.000 pesetas.

2. Finca de 29,16 áreas, de secano, en Villena. Inscrita al tomo 500, folio 124, finca 41.017. Valorada en 146.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 77.295

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 783 de 1987-A, a instancia de la actora Hispano Carrocera, S. A. L., representada por la procuradora señora Ibáñez Gómez, y siendo demandado Serafin Egido Hernando, con domicilio en Vallirana (Barcelona), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de enero de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un autobús para viajeros, marca "Pegaso", modelo "Setra-Seida", matrícula B-802.115, bastidor 15103470. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 77.528

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que este Juzgado de mi cargo y en los autos de separación conyugal, seguidos con el número 577 de 1989-A, a instancia de María Asunción Matifoll Miret, contra Gholamreza Tavakolian, y en providencia del día de la fecha se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado al demandado citado, que se halla en paradero desconocido, a fin de que el próximo día 23 de noviembre, a las 10.00 horas, para la celebración de la comparecencia de medidas provisionales, debiendo asistir el demandado con abogado y procurador, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado demandado expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Luis Badía. — Ante mí, el secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Núm. 76.963

En el juicio de cognición número 701 de 1989 se ha acordado la siguiente

«Propuesta de providencia del secretario señor Medina Cabellos. — Por recibida la anterior demanda, con sus documentos y copias, se admite a trámite, declarándose la competencia de este Juzgado para conocer de la misma por los trámites del proceso de cognición. Se tiene por parte al procurador don Fernando Alfaro Gracia, en nombre y representación de Inmobiliaria Martín Aznar, S. A., según escritura de poder acompañada, que será devuelta previo testimonio en autos, entendiéndose con dicho procurador las sucesivas diligencias y notificaciones. Confiérase traslado de la demanda a los demandados herederos legales desconocidos y herencia yacente de Luis Legarda y su viuda, emplazándoles para que en el plazo improrrogable de seis días, en razón del domicilio, comparezcan y la contesten por escrito, dirigido por letrado, con apercibimiento de que de no efectuarlo se seguirá el juicio en su rebeldía. Expídanse los oportunos edictos para que sean emplazados los herederos legales desconocidos y herencia yacente de Luis Legarda Ferro.

Zaragoza, 28 de octubre de 1989. — Fermín González. — Ante mí, Ramón Medina.» (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados herederos legales desconocidos y herencia yacente de Luis Legarda Ferro, expido el presente en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Núm. 74.757

En virtud de cumplimiento de lo acordado en juicio de cognición número 277 de 1989, seguido en este Juzgado, a instancia de Antonio Martínez Gea, asistido del letrado Juan-José Ramos Casas, contra Consuelo González Oliván, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado la siguiente

«Providencia. — Juez señor González García. — Zaragoza, 2 de octubre de 1989. — Dada cuenta; visto el anterior, y como se solicita, emplácese a la demandada Consuelo González Oliván, actualmente en ignorado paradero, por medio de edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia*, emplazándola para que en el plazo improrrogable de seis días comparezca en autos y conteste a la demanda en forma, con apercibimiento de que, de no efectuarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendo entrega del oficio y edicto para emplazamiento al letrado señor Ramos Casas, para su diligenciamiento.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí, Ramón Medina.» (Rubricado.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada Consuelo González Oliván, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 75.757

En virtud de lo acordado en el proceso civil de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 638 de 1989, a instancia de José-Antonio Colás Monge y María-Luisa Lizaga Salas, contra Mercasauto, S. A., Ford España, S. A., y Nijisal, S. A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Monasterio de Siresa, número 6, de esta ciudad, y actualmente en paradero desconocido, por la presente se emplaza a la demandada Nijisal, S. A., a fin de que en el plazo de seis días hábiles comparezca en autos, advirtiéndole que en su defecto podrá ser declarada en rebeldía, continuando el juicio su curso y no haciéndole otras notificaciones que las expresamente establecidas por la Ley.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento a la demandada Nijisal, S. A., en paradero desconocido, a los fines acordados, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 77.241

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 1.983 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Francisco Garrido Sánchez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Figueras, 26 duplicado, primero, para que comparezca ante este Juzgado el día 13 de diciembre próximo, a las 9.50 horas, al objeto de celebrar juicio por daños en accidente de tráfico.

Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 71.672

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 2.130 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de octubre de 1989. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones en agresión, contra Fernando Macho Crespo, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Macho Crespo a la pena de veinticinco días de arresto menor, con reserva de acciones civiles a la lesionada, e imponiéndole las costas de juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Fernando Macho Crespo y a Antonia Serrano Delgado, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 72.297

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 856 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de septiembre de 1989. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Luis-Angel Hernández Hernández y Concepción López de la Llave, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis-Angel Hernández Hernández y a Concepción López de la Llave a la pena de diez días de arresto menor a cada uno de ellos y pago de costas por mitad, quedando en poder definitivamente de Galerías Primero los efectos sustraídos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Luis-Angel Hernández Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación**

Núm. 72.298

El señor juez titular del mismo, en providencia dictada en el día de hoy en juicio núm. 1.091 de 1989, en virtud de denuncia de Angel Jiménez Abad, ha mandado convocar al señor fiscal de Distrito y citar a Juan-Manuel López Roy, en ignorado paradero, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, planta baja) el día 23 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no compareciesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles multa, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, según dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación a Juan-Manuel López Roy, expido el presente en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El agente judicial.

JUZGADO NUM. 5**Notificación**

Núm. 74.750

En autos de juicio de cognición número 291 de 1989, seguidos a instancia de Industrias Arba, S. A., representada por la procuradora señora Casanueva y asistida del letrado señor Gracia Bardají, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de octubre de 1989. — La señora doña Natividad Rapún Gimeno, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 291 de 1989, seguidos entre partes: de la una y como demandante Industrias Arba, S. A., representada por la procuradora señora Casanueva y asistida del letrado señor Gracia Bardají, y de la otra, como demandado, Marcos Tiscar González, en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar, como estimo, totalmente la demanda interpuesta por Industrias Arba, S. A., contra Marcos Tiscar González, condenando, como condeno, al citado demandado a pagar a la actora la suma reclamada de 274.485 pesetas, intereses legales y costas procesales, y por la situación procesal de rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente sentencia al demandado por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Juzgado, dado su ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Marcos Tiscar González, para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 71.389

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.232 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de febrero de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio de faltas, sobre lesiones y daños por imprudencia, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; perjudicado, Julio Mariñosa Vilas, nacido en Bosot (Lérida) el 1 de septiembre de 1932, hijo de Ramón y María, conductor y vecino de Zaragoza (calle Luis Braille, 3 bis); perjudicado, Instituto Nacional de la Salud, representado por el procurador señor San Pío; denunciado, Jesús Maestro Maestro, nacido en Alpartir (Zaragoza) el día 27 de marzo de 1951, hijo de Adolfo y Lucía, casado, conductor y vecino de Pina de Ebro (avenida de Goya, 15-B); responsable civil subsidiaria, Agreda Automóvil, S. A., y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Maestro Maestro, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, a la pena de 4.000 pesetas de multa, con el arresto sustitutorio de cuatro días en caso de impago, costas del juicio e indemnizar al Instituto Nacional de la Salud en la suma de 20.694 pesetas; a Julio Mariñosa Vilas, en la suma de 247.885 pesetas por daños materiales, más 55.250 pesetas por lucro cesante, incrementadas estas cantidades, en su caso, con los intereses que determina el artículo 921, párrafo cuarto, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y respecto al perjudicado Joseph Michael Masangay Alvarez, se declara la reserva expresa de acciones civiles para que pueda deducir la reclamación por la cuantía de los daños patrimoniales sufridos en el adecuado procedimiento civil. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de la empresa Agreda Automóvil, S. A.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Joseph Michael Masangay Alvarez, expido el presente en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 72.300

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.663 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José-Luis Cao Rodríguez y a Arturo-Manuel Teixeira Ribeiro, de ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, 12, planta tercera) el día 5 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 72.457

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.436 de 1988 aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de mayo de 1989. — Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número 7 de los de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 2.436 de 1988, sobre daños en tráfico, seguido entre el ministerio fiscal en representación de la acción pública; como denunciante, Enrique Lafarga Urrea; como perjudicada, Cles de Mantenimiento Zaragoza, S. A., y como denunciado, Juan Vega Pérez. Sus circunstancias personales obran en autos, y...

Fallo: Que absuelvo libremente a Juan Vega Pérez, declarando las costas de oficio y con reserva de las acciones civiles para el perjudicado.»

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la última notificación.

Y para que conste y sirva de formal notificación a Juan Vega Pérez, expido el presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 72.456

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.432 de 1988 aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de marzo de 1989. — Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número 7 de los de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 2.432 de 1988, sobre daños en tráfico, seguido entre el ministerio fiscal en representación de la acción pública; como perjudicado, Luis Gun-
tiñas Cotel; como denunciado, José-Manuel González Reyes, y como responsable civil subsidiaria, Ana-María Reyes Rodríguez, representada por el letrado señor García Huici. Sus circunstancias personales obran en autos, y...

Fallo: Que absuelvo libremente a José-Manuel González Reyes, declarando las costas de oficio.»

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la última notificación.

Y para que conste y sirva de formal notificación a José-Manuel González Reyes, expido el presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 76.389

Don Rafael Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado de lo Social bajo el número 236 de 1989, por incidente de no readmisión, contra la empresa José-Javier López Hernández, se ha dictado providencia de fecha 30 de octubre de 1989, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez Ilmo. señor Medina y Alapont. — En Zaragoza a 30 de octubre de 1989. — Unase; accediendo a lo interesado por la parte actora y según lo dispuesto en el artículo 210 y siguientes del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, cítese a las partes de comparecencia para el próximo día 29 de noviembre, a las 9.50 horas, con las prevenciones legales. Encontrándose la demandada en ignorado paradero, cítese por edicto.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — El magistrado-juez, Rafael María Medina y Alapont. — El secretario, Luis Borrego de Dios.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada José-Javier López Hernández, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 77.520

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado del Juzgado de lo Social número 1, en autos seguidos bajo el número 424 de 1989, instados por Yolanda Martí Júdez, contra Fernando Tejero García, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio, que tendrá lugar el día 8 de enero de 1990, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Fernando Tejero García, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 76.878

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2, en autos seguidos bajo el número 526 de 1989, instados por Isabel Buisán Azón e hijos, contra Montajes Metálicos Riva, S. A., sobre indemnización por accidente de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de diciembre próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Montajes Metálicos Riva, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 76.382

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 81 de 1989, instados por Manuel Salguero Fructuoso, contra José-María Gay Marchante y otros, sobre cantidad, y encontrándose el demandado en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 18 de enero 1990, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada José-María Gay Marchante, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 76.972

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 571 de 1989, instados por Pedro García Rubio, contra Aislamientos del Ebro, S. A., MAZ, INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la demandada Aislamientos del Ebro, S. A., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 27 de noviembre, a las 9.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Aislamientos del Ebro, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 77.198

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 542 de 1989, instados por Sixto-Manuel Manjón Rodríguez, contra la entidad mercantil Aytec, S. A., en reclamación de Fondo de Garantía Salarial, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 27 de noviembre, a las 9.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada entidad mercantil Aytec, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 77.199

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 539 de 1989, instados por Evaristo Andrés Higés, contra Rafael Martínez Ortega, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 22 de noviembre, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Rafael Martínez Ortega, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 77.200

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 477 de 1989, instados por María del Carmen Pablo Castellanos, contra Francisco

Laborda (Restaurante Los Arañones), en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 27 de noviembre, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Francisco Laborda (Restaurante Los Arañones), se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 76.879**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5, en autos seguidos bajo el número 582 de 1989, a instancia de Angel-Javier Vivó Aznárez, en reclamación por despido, contra Wilmar Promociones de Moda, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 4 de diciembre próximo, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Wilmar Promociones de Moda, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 74.700**

Don José-Enrique Morá Mateo, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 548 de 1989, tramitados en este Juzgado a instancia de Francisca López Sanz, contra Ediciones Aguaviva, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 24 de septiembre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Francisca López Sanz, contra Ediciones Aguaviva, S. A., regístrese y fórmense autos. Se señala el día 4 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Ediciones Aguaviva, S. A., (con último domicilio conocido en calle Santa Teresa de Jesús, 29-35, bajos), actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, José-Enrique Mora. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 76.904**

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 8 de 1989, sobre cantidad, a instancia de Manuel Rodríguez Fernández, contra Talleres Descor, S. L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mora Mateo. — Zaragoza a 31 de octubre de 1989. — Dada cuenta; el anterior escrito de la parte ejecutante únese a los autos de su razón, y visto el contenido del mismo se levanta el embargo del derecho de traspaso de la nave 48, polígono Pignatelli, de Cuarte de Huerva, y continúese la ejecución para la realización de los bienes embargados, a cuyo efecto se señala para la celebración de la primera subasta el día 12 de enero de 1990, a las 12.00 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 26 de enero siguiente, a las 12.00 horas, y en caso de quedar desierta la segunda, tercera subasta el día 9 de febrero próximo inmediato, a las misma hora, en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 6, con las condiciones legalmente establecidas y por el término y mediante publicación de edictos correspondientes, según el valor en que han sido tasados los bienes objeto de subasta. Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Talleres Descor, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 76.065**

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 362 de 1989-6, tramitados en este Juzgado a instancia de Rafaela Royo Ejea, contra INSS, Patronato Local del Colegio Menor San Fernando del Frente de Juventudes y el Ayuntamiento de Tauste, en reclamación de prestación por jubilación, con fecha 26 de septiembre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de prestación por jubilación, formulada a instancia de Rafaela Royo Ejea, contra el Patronato Local del Colegio Menor San Fernando del Frente de Juventudes y otros, regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 21 de noviembre, a las 12.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de los demandados, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Patronato Local del Colegio Menor San Fernando del Frente de Juventudes (con último domicilio conocido en plaza de España, Casa Consistorial, de Tauste) en la actualidad en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza, veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, José-Enrique Mora. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 77.231**

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 581 de 1989, tramitados en este Juzgado a instancias de Miguel A. Delgado Gállego y otros, contra Andrés Domínguez Asensio, en reclamación de cantidad, con fecha 9 de octubre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancias de Miguel A. Delgado Gállego y otros, contra Andrés Domínguez Asensio, regístrese y fórmense autos. Se señala el día 18 de diciembre próximo, a las 11.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Andrés Domínguez Asensio, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Don Pedro de Luna, 81, de Zaragoza) en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, José-Enrique Mora. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 77.232**

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 591 de 1989, tramitados en este Juzgado a instancias de José Esteban Soriano y Agustina Masero López, contra Confecciones Massmoda, S. A., en reclamación por despido, con fecha 16 de octubre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancias de José Esteban Soriano y Agustina Masero López, contra Confecciones Massmoda, S. A., regístrese y fórmense autos. Se señala el día 12 de diciembre próximo, a las 12.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Confecciones Massmoda, S. A., con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Sangenis, 20-22), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, José-Enrique Mora. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 77.233

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 598 de 1989, tramitados en este Juzgado a instancia de María-Inmaculada Marín Gil, contra José Rodrigo Marín (Restaurante Don Pepe), en reclamación de cantidad, con fecha 19 de octubre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de María-Inmaculada Marín Gil, contra José Rodrigo Marín (Restaurante Don Pepe), de La Almunia, registrense y fórmense autos. Se señala el día 11 de enero de 1990, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada José Rodrigo Marín (Restaurante Don Pepe), que tuvo su domicilio en avenida Zaragoza, 7, de La Almunia de Doña Godina, en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, José-Enrique Mora. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 77.516

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 537 de 1989, tramitados en este Juzgado a instancia de María-Dolores Quílez Barrado, contra Midem, S. A., y otros, en reclamación de prestación de desempleo, con fecha 19 de septiembre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de prestación por desempleo, formulada a instancias de María-Dolores Quílez Barrado, contra Midem, S. A., y otros, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 20 de noviembre, a las 12.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Midem, S. A. (con último domicilio en calle Fraga, 6, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 77.515

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 534 de 1989, tramitados en este Juzgado a instancia de Domingo Eguren León, contra Fernando Lasheras Val, en reclamación de cantidad, con fecha 18 de septiembre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Domingo Eguren León, contra Fernando Lasheras Val, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 27 de noviembre para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Fernando Lasheras Val, con último domicilio conocido en calle Cesáreo Alierta, 38, de Zaragoza, en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

TERUEL

Cédula de citación

Núm. 76.906

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social de Teruel y su provincia, en expediente de juicio número 337 de 1989, sobre cantidad, promovido en este Juzgado de lo Social por Juan-Andrés Arrufat Sanz, contra la empresa Construcciones Jumer, S. A., y siendo el último domicilio de la empresa demandada en Zaragoza (calle Hernán Cortés, 12), que no ha sido hallada, se cita a la indicada empresa demandada para que comparezca en este Juzgado de lo Social de Teruel para celebración de acto de conciliación y, caso de no avenencia, de juicio, que están señalados para el día 14 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, para cuyo acto de juicio se cita asimismo a la indicada empresa para que comparezca debidamente representada para la prueba de confesión judicial y aporte las hojas de salario del actor por el período reclamado, con la advertencia de que en caso de no comparecer podrá ser tenida por confesa, pudiendo examinar la demanda en las expresadas actuaciones.

Dado en Teruel a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. La secretaria.

PARTE NO OFICIAL

MANCOMUNIDAD AGUA DE MONEGROS DE FARLETE

Núm. 75.839

No habiéndose presentado reclamación alguna al expediente número 1 de modificación de créditos al presupuesto general de 1989 de esta entidad, se considera definitivamente aprobado, conforme a lo determinado en el acuerdo inicial, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos (créditos extraordinarios y suplementos):
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.100.000.
- Total aumentos, 2.100.000 pesetas.

B) Deducciones:

- Del superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, 2.100.000.
- Total deducciones, 2.100.000 pesetas.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Farlete, 30 de septiembre de 1989. — Víctor Gazol.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial